

Ciudad de México a 25 de agosto de 2019.

En un marco de respeto y apertura, los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción hacemos el siguiente pronunciamiento respecto de los temas aquí mencionados:

1. Nombramiento de magistrados anticorrupción.

Después de que el CPC obtuvo una sentencia favorable en el juicio de amparo interpuesto en contra de omisiones del Ejecutivo y del Senado en la designación de los 18 magistrados anticorrupción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Senado rechazó la lista que en su momento fue enviada por el entonces presidente Enrique Peña Nieto.

Reconocemos que la lucha anticorrupción es uno de los principales objetivos del actual gobierno, es por eso que exhortamos al presidente Andrés Manuel López Obrador a enviar a la brevedad una nueva lista de candidatos para ratificación del Senado, que cumpla con lo establecido en el artículo 76 de nuestra Constitución Política y haciéndola acompañar de la justificación de idoneidad, con la trayectoria profesional, académica y de intachable honorabilidad de las personas propuestas para que sea valorada por el Senado. Asimismo, el Senado deberá llamar a comparecer a los candidatos garantizando un proceso transparente y público.

El nombramiento de los magistrados es fundamental para el buen funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, y sólo a ellos corresponde la sustanciación de los procedimientos por faltas administrativas graves cometidas por funcionarios públicos y por particulares que intervengan en actos relacionados con dichas faltas, por lo que, en tanto no estén funcionando estas salas especializadas, la tramitación de estos procedimientos no cuenta con la instancia competente para ello, situación que provoca un estado de impunidad.

2. Completar la integración de los Sistemas Locales Anticorrupción.

A cuatro años de la reforma constitucional en materia anticorrupción, estamos muy satisfechos de que la mayoría de los comités ciudadanos de los sistemas locales se encuentran integrados y trabajando con mucho entusiasmo. Sin embargo, algunas entidades federativas aún no concluyen esta integración del brazo ciudadano, tal es el caso de la Ciudad de México, Campeche y Chiapas. Al respecto, instamos a que dichos procesos se lleven a cabo de manera pública, imparcial, incluyente y transparente a fin de lograr las mejores designaciones ciudadanas.

3. Conflictos de interés.

Una persona en el servicio público que tiene un conflicto de interés en un tema concreto del que es responsable, debe transparentar dicha situación y actuar en consecuencia

excusándose. Ello abona a la credibilidad y confianza de las Instituciones. El entorno mediático facilita el conocimiento y difusión de información sobre la posibilidad de la existencia de conflictos de intereses en casos y funcionarios concretos y esto genera desconfianza en las instituciones por parte de la ciudadanía. La recién aprobada “declaración de intereses” representa un inhibidor importante para intervenir en asuntos donde pueden presentarse estos conflictos de interés y por consecuencia propicia la obligación de excusarse de participar en casos concretos. Sin embargo, esto no es suficiente, consideramos que resulta indispensable la expedición de reglas específicas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de evitar que funcionarios de todos los ámbitos y niveles de gobierno, participen en casos en los que tengan conflicto de interés y que promuevan la total transparencia de estas situaciones.

4. Política Nacional Anticorrupción.

En meses pasados, el Comité de Participación Ciudadana presentó y entregó, a todos los miembros del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de Política Nacional Anticorrupción elaborado en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SNA y organizaciones de la sociedad civil, dentro de un amplio ejercicio de consulta pública, con el soporte de expertos e instancias internacionales. De conformidad con el artículo 9, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, corresponde al Comité Coordinador la aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Por lo anterior, hacemos un llamado respetuoso a los integrantes de dicho Comité Coordinador, a trabajar conjuntamente en el análisis, así como en el perfeccionamiento en conjunto y, en su caso, aprobar dicho documento a fin de contar, a la brevedad, con un documento que establezca los objetivos, líneas generales y acciones a seguir en materia del combate a la corrupción.